DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 047
RADICADO ALCALDÍA 20235710071442

PROCESO No: 2021-01605
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: LENY JOHANA BERNAL JIMÉNEZ
JUZGADO: 36 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40733592 ubicado en la Calle 84 sur No. 96-85 Torre 21 Apartamento 604 Parques de Bogotá Aliso (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 36 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, dentro del proceso No. 2021-01605; para la presente diligencia se posesiona como secretario *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** La abogada **Geraldine Jaimes Torres** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.289.442 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 312.149 del C.S.J, apoderada sustituta de la apoderada especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica a la abogada **Geraldine Jaimes Torres** con las facultades y en los términos del poder conferido, ***ii)*** El Auxiliar de la Justicia designado por el comitente **GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.** con NIT. 900.906.727-1**,** cuya dirección de notificación es en la: Carrera 10 No. 14-56 oficina 308 de esta ciudad, correo electrónico: gestionesadm20@gmail.com , teléfono: 3166911974, se hace presente su autorizada **Martha Cecilia Martínez Buendía** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.601.097, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. ***iii)*** **Francyneth Vaca Ramírez** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.024.572.350 gestora de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40733592 ubicado en la Calle 84 sur No. 96-85 Torre 21 Apartamento 604 Parques de Bogotá Aliso (Dirección Catastral) de esta ciudad. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40733592 ubicado en la Calle 84 sur No. 96-85 Torre 21 Apartamento 604 Parques de Bogotá Aliso (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por la señora **Leny Johana Bernal Jiménez** identificada con cédula de ciudanía No. 52.982.954 quien manifiesta ser la propietaria del inmueble y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales,

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 047
RADICADO ALCALDÍA 20235710071442

sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40733592 ubicado en la Calle 84 sur No. 96-85 Torre 21 Apartamento 604 Parques de Bogotá Aliso (Dirección Catastral) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito a la señora **Leny Johana Bernal Jiménez** quien atendió la diligencia como quiera que ella y su familia habitan el inmueble. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron en la suma de doscientos ochenta mil pesos m/cte ($280.000) valor que será cancelado previa presentación de cuenta cobro al correo electrónico dcanarete@yahoo.com. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 09:50 a.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
secretaria Ad-Hoc

Geraldine Jaimes
GERALDINE JAIMES TORRES
Apoderada en sustitución

MARTHA CECILIA MARTÍNEZ BUENDÍA
Secuestre

FRANCYNETH VACA RAMÍREZ
Gestor de convivencia alcaldía Local de Bosa

Leny Johana Bernal Jimenez
LENY JOHANA BERNAL JIMÉNEZ
Quien atendió la diligencia